



DECRETO ALCALDICIO N° 892 /

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N°
773 DE FECHA 31.03.2017.

REQUINOA, 13 ABR 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 773 de fecha 31.03.2017 que autoriza trato directo a través del Portal Mercado Público, por "servicio y reparación pasamano (soldadura acero inoxidable) y cambio de condensador 65 uf bomba de agua piscina Municipal. La adquisición será adjudicada al proveedor JAIME CACERES AGUILERA, Ru [REDACTED] por un monto de \$ 170.500 iva incluido.

El Memo N° 141 de fecha 06.04.2017 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 773 de fecha 31.03.2017, por error en el valor total informado.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJASE sin efecto Decreto Alcaldicio N° 773 de fecha 31.03.2017, por error en valor total informado

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASVMAVS/KNC/ppp..

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo